DECLARESE HEROE Y HEROINA NACIONAL AYMARA A JULIAN APAZA (TUPAC KATARI Y BARTOLINA SISA)

LEY Nº 3102

LEY DE 15 DE JULIO DE 2005

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL:

_					
\mathbf{D}	\mathbf{F}	ľR	\Box	$\Gamma \Lambda$	٠
IJ	ட்ட	<i>-</i> Ι \	டப		

Artículo 1. Declárese Héroe y Heroina Nacional Aymara a Julian Apaza (Tupac Katari y Bartolina Sisa).

Artículo 2. En homenaje y reconocimiento histórico, se encomienda a la Prefectura del Departamento de La Paz en coordinación con el Gobierno Municipal de El Alto, la construcción de un monumento del Héroe Tupac Katari y de la Heroina Bartolina Sisa, en la ciudad de El Alto.

Remitase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Naciona, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil cinco años

Sen. Mario Diego Justiniano Aponte

PRESIDENTE EN EJERCICIO

HONORABLE SENADO NACIONAL

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Repùblica.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de julio de dos mil cinco años